



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

Contrato de Adquisición de Material para el Área de Reproducciones Gráficas Cartón 2012, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. DAVID VÁZQUEZ ERIES** en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-N22-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección, establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Lic. Alejandro Gosaín Sayún, Titular de la Coordinación de Servicios Generales, interviene como responsable del Área Requirente del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-N22-2012** del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

I.6.- El Lic. J. J. Ranulfo Maravilla Rosas, Jefe del Área de Reproducciones Gráficas interviene como Administrador del presente Contrato, asimismo intervino como Área Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-N22-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material para el Área de Reproducciones Gráficas Cartón 2012, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales, dependiente de la Unidad de Administración.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000027030-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR120-N22-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.10.- Con fecha 28 de marzo de 2012, la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** con las partidas que se indican en el **Anexo 4 (Cuatro)** del presente Contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16,431 de fecha 29 de enero de 1996, otorgada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el Folio Mercantil número 208,759 de fecha 7 de marzo de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por el C. David Vázquez Eries, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 21,008 de fecha 25 de abril de 2000, pasada ante la fe de la Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, comercialización, promoción, maquila, proceso, empaque, industrialización, comisión, consignación, representación y la distribución de toda clase de artículos para oficina, papelería, material didáctico.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CDA-960129-7G9.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presentó copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente Contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida San Francisco Culhuacán, número 271, Colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán,

Página 3 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

Código Postal 04470, en México, Distrito Federal; Teléfono 5656 0960; Fax. 5656 0701; correo electrónico: comdamag@yahoo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material para el Área de Reproducciones Gráficas Cartón 2012, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (Uno)**, integrado en el presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$307,615.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en los **Anexos 1 (Uno) y 4 (Cuatro)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a más tardar el día siguiente al que hubiera realizado la entrega de los bienes al Área de Reproducciones Gráficas, a efecto de recabar la firma del Titular del Área de Reproducciones Gráficas en la(s) Factura(s) y Remisiones, para posteriormente acudir al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, donde deberá entregar la documentación que enseguida se describe, la cual apoyará el trámite de Alta de los bienes:

Original y copia de la factura que contenga la firma del Jefe del Área de Reproducciones Gráficas y que reúna los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número de proveedor, número de Contrato, en su caso, el número de la (s) Orden (es) de Reposición y/o Remisión (es), que amparen los bienes, la Remisión del Pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula del responsable del Almacén, que recibe los bienes.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, se presentarán los originales en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (Dos)**, el cual forma parte del presente Contrato.

Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto Valor





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

Agregado (I.V.A.), importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número del Contrato y periodo de la entrega.

**"EL PROVEEDOR"** deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las unidades.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX S.A., HSBC S.A., BANORTE S.A., SANTANDER S.A. o SCOTIABANK S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI, ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico. Pasados 16 (dieciséis) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha del Fallo iniciará según la partida adjudicada el Programa de Entrega de los materiales, de conformidad al siguiente:

**CALENDARIO DE ENTREGA RECEPCIÓN**

No. de día Hábil	No. de Partida	%
1°	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	100
2°	4	100

No se requieren muestras de los artículos, de las partidas descritas.

"EL PROVEEDOR" sí así lo requiere, podrá presentarse en el Área de Reproducciones Gráficas, para solicitar muestra de las cajas.

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, en los horarios y en el lugar que se indica en el **Anexo 2 (Dos)**, el cual forma parte del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente y/o Administrador del Contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

“EL PROVEEDOR” deberá de realizar las entregas de los materiales, en el Almacén de Materia Prima, ubicado en la calle de José G. López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** Para constar la Entrega-Recepción “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato institucional la cual deberá presentarse en original y cuatro copias legibles y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad de “EL INSTITUTO” receptora de los bienes, asentará en el original y las cuatro copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de la persona que recibe y sello correspondiente a la Unidad receptora.

“EL PROVEEDOR” para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa o etiqueta de personalización que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local)
- Plazo de garantía del bien.
- Número del Contrato.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente Contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente instrumento jurídico, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición, en su caso y copia del programa de entregas.

**CALIDAD.-** Durante la vigencia del presente Contrato, “EL INSTITUTO” podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de las personas acreditados por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del presente Contrato, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de su notificación y con un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en cuyo supuesto aplicará la rescisión del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

En los casos en que se detecte el mismo defecto en los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" y del cual haya sido notificado previamente, "EL INSTITUTO" podrá pedir la cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente Contrato.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**, por conducto del Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente Contrato o sus anexos, o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente Contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente Contrato.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Clausula Quinta del presente Contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (Uno)** "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (Dos)** "Lugar de Entrega y Pago, así como Lista de Funcionarios"
- Anexo 3 (Tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (Cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (Cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 12 de abril de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
Representante Legal y Área Contratante

C. DAVID VÁZQUEZ ERIES  
Representante Legal

"ÁREA REQUIRENTE"

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA  
TÉCNICA"

LIC. ALEJANDRO GOSAIN SAYUN  
Titular de la Coordinación de Servicios Generales

LIC. J. J. RANULFO MARAVILLA ROSAS  
Jefe del Área de Reproducciones Gráficas

RMOV/CIGG/FMC/AIEO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

## ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasificación:  
 Clasificación:  
 Clasificación:

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CDA -960129-7G9  
 No. PROVEEDOR: 00035531

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R  
 ESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5  
 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO  
 EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U  
 , MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE  
 ALTURA \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA  
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

374 161 0129 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
 Marca: DAMAG  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDA -960129-7G9

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R  
 ESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X34.5  
 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPAD  
 O EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561  
 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE  
 ALTURA \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA  
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

374 161 0137 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*  
 Marca: DAMAG  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDA -960129-7G9

CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 D  
 E RESISTENCIA, TAMAÑO 58.5 X 24.3 X 22 C  
 M, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN CO  
 LOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDI  
 DAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA  
 (UNION PEGADA Y ENGRAPADA).  
 (UNION PEGADA Y ENGRAPADA).  
 Marca: DAMAG  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDA -960129-7G9

374 161 0144 00 01 UNION PEGADA Y ENGRAPADA.  
 Marca: DAMAG  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDA -960129-7G9

IMPORTE NETO: \$204,750.00  
 IMPORTE BRUTO: \$204,750.00  
 HORAS: 12:00 P.M.

# ANEXUS

## DIVISION DE CONTRATOS

CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: 120114  
 No. REQUISICION: 04803740613120001  
 ANEXO I

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	(%)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE	IMPORTE
MINIMA	MAXIMA		DESCUENTO	DESCUENTO		MINIMO NETO	MAXIMO NETO	
25,000	25,000	\$8.19	\$204,750.00	0%	\$0.00	\$8.19	\$204,750.00	\$204,750.00
5,000	5,000	\$10.55	\$52,750.00	0%	\$0.00	\$10.55	\$52,750.00	\$52,750.00
6,500	6,500	\$7.71	\$50,115.00	0%	\$0.00	\$7.71	\$50,115.00	\$50,115.00
IMPORTE DEL CONTRATO: \$307,615.00 IMPORTE BRUTO: \$307,615.00 IMPORTE NETO: \$307,615.00								

IMPORTE CON IVA:  
 IMPORTE CON IVA:  
 IMPORTE CON IVA:



Clasif. Presp:  
1960016190

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEVRO SOCIAL  
INSS-SAL SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIONES  
MANAJEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRA

ANEXOS

FECHA: 12/14/77  
HORA: 12:34:17 P.M.

# DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CDA -960129-7G9  
Id. PROVEEDOR: 00035531

No. CONTRATO: 111114  
No. REQUISICION: 0903 4061312002  
ANEXO 1



DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	(%)	DESCUENTO	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION											

MÁXIMO : TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

## ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: 120014  
No. REQUISICION: 09803740613120002  
ANEXO 2

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CDA -960129-7G9  
No. PROVEEDOR: 00035531

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R  
EXISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5  
X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO  
EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U  
, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE  
ALTURA \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA  
DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
374 161 0129 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	24/04/2012	098001150900	25,000.00

CAJA CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE R  
EXISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X34.5  
X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPAD  
O EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561  
U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE  
ALTURA \* PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA  
DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
374 161 0137 00 01 DE REPRODUCCIONES GRAFICAS \*

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
2	24/04/2012	098001150900	5,000.00

CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 D  
E RESISTENCIA, TAMAÑO 58.5 X 24.3 X 22 C  
M, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN CO  
LOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDI  
DAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA  
(UNION PEGADA Y ENGRAPADA).

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
374 161 0244 00 01 (UNION PEGADA Y ENGRAPADA).

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
3	24/04/2012	098001150900	6,500.00



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N22-2012  
REPRODUCCIONES GRAFICAS (CARTON)  
2012

## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGAR DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
El Licitante Adjudicado deberá de realizar las entregas de los materiales, en el Almacén de Materia Prima, ubicado en la calle de José G. López Velarde s/n, col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, México, D.F., en horario de 8:00 a 13:00 hrs	En la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Durango #167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes,

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

#### Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*7.10 minus p/bobina,  
\$0.5 " p/carton*

FOLIO: 000027030-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Ofnas Centrales -Reforma-  
182000 CoordTec PlanEvalSeguinGas dBC

Concepto: OFICIO 010 DEL 20/02/2012 PARA EL SERVICIO DE FORMAS IMPRESAS PARA 2012 DEL PROGRAMA REPRODUCCIONES GRAFICAS

Fecha Elaboración: 21/02/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 19,940,713.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	19,940.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	30,689.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 Lic. Armando Luján Téllez  
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISION DE  
 PRESUPUESTO  
**CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL**

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

#### ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C CDA 960129 7G9**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
 DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2012  
 PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA

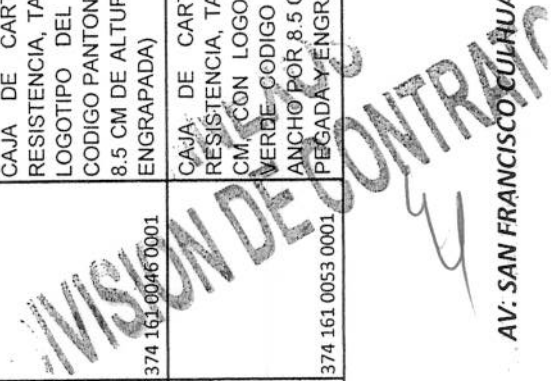
RFC: CDA-960129-7G9  
 FECHA DE PRESENTACION: 21/03/2012  
 E-MAIL: comdamag@yahoo.com

TEL. 56560960  
 FAX 5656 0701

NOMBRE DEL LICITANTE:  
 COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE V.  
 AV. SAN FRANCISCO CULHUACAN No. 271  
 COL. PRESIDENTES EJIDALES, C.P. 04470  
 DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D. F.  
 FAB DIST X  
 No. DE PROVEEDOR : 0000035531

PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES  
 ESTRATIFICACION: MICRO EMPRESA

ORDEN	CLAVES	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	PRES	ENTRADA		CANT	PAIS DE ORIGEN	FAB. CON SU RFC	PRECIO UNITARIO	IMPOR MAX
				Un	Ca					
1	374 161 0012 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1			2000	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	\$ 14.93	\$ 29,860.00
2	374 161 0046 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK DE 38.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1			1000	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	\$ 29.49	\$ 29,490.00
3	374 161 0053 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK ESPECIAL DE 28.5 X 25 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1			3000	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	\$ 9.41	\$ 28,230.00





**C Mercializadora Damag, S.A. de C.**

**R.F.C CDA 960129 7G9**

4 374 161 0129 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1	PIEZA	BEROKY	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	25000	\$ 8.19	\$ 204,750.00
5 374 161 0137 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X 34.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1	PIEZA	BEROKY	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	5000	\$ 10.55	\$ 52,750.00
6 374 161 0152 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 28 X 28 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1	PIEZA	BEROKY	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	1000	\$ 29.35	\$ 29,350.00
7 374 161 0186 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 43.5 X 28.5 X 15 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1	PIEZA	BEROKY	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	2000	\$ 14.67	\$ 29,340.00
8 374 161 0236 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 20 X 38.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1	PIEZA	BEROKY	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	3000	\$ 9.39	\$ 28,170.00
9 374 161 0244 0001	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 58.5 X 24.3 X 22 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA 1	PIEZA	BEROKY	MEXICO	BEROKY, S.A. DE C.V. RFC: BER821127U83	6500	\$ 7.71	\$ 50,115.00
<b>EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</b> QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.									SUB TOTAL \$ 482,055.00 IVA \$ 77,128.80 TOTAL \$ 559,183.80

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE

EN LOS TÉRMINOS CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

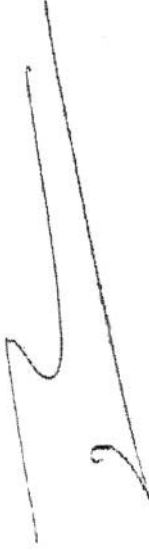
los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.  
R.F.C CDA 960129 7G9

Las claves que contiene la presente proposición técnica-económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el anexo número 20 de esta Convocatoria.

ATENTAMENTE

COMERCIALIZADORA DAMAG SA DE CV



DAVID VAZQUEZ ERIES  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

### ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEITIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 5º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR120-N22-2012, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** SE HACE CONSTAR QUE LOS CC REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS Y LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR120-N22-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 2741, 2744, Y 2739, TODOS DE FECHA DE 01 MARZO DE 2012.

**SEGUNDO.** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 06 DE MARZO DEL 2012.

**TERCERO.** ESTA CONVOCANTE NO RECIBIO PREGUNTAS ALGUNA, EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

**CUARTO.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, A LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR120-N22-2012.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.**- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EL MVZ. **ALBERTO CARBAJAL MAYA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 46 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9.3 "CRITERIOS PARA EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MATERIAL PARA REPRODUCCIONES GRÁFICAS, (CARTON) FUE EMITIDO POR PERSONAL ADSCRITO AL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, CON **FECHA 27 DE MARZO 2012 (ANEXO 1).**

**FALLO**

**PRIMERO.**- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRATOS**

*[Handwritten signatures and initials]*





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

## ACTA DE FALLO

### CLAVES ADJUDICADAS

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNIDAD	RAZON SOCIAL	CANTIDAD ASIGNADO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
1	374	161	0012	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	2,000	\$9.75	\$19,500.00
2	374	161	0046	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK DE 38.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	1,000	\$9.24	\$9,240.00
						CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK ESPECIAL DE 28.5 X 25 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	3,000	\$6.89	\$20,670.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RAZON SOCIAL	CANTIDAD ASIGNADO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
4	374	161	0129	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	25,000	\$8.19	\$204,750.00
5	374	161	0137	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X 34.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	5,000	\$10.55	\$52,750.00
	374	161	0152	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 28 X 28 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	1,000	\$7.72	\$7,720.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012. REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD ASIGNADO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
7	374	161	0186	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 43.5 X 28.5 X 15 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	2,000	\$7.67	\$15,340.00
8	374	161	0236	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 20 X 38.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	3,000	\$7.97	\$23,910.00
9	374	161	0244	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 58.5 X 24.3 X 22 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	6,500	\$7.71	\$50,115.00
11	374	685	0365	00	01	PAPEL TIMPANO, DE 122 CM DE ANCHO, CALIBRE .102 MM = .004 PULGADAS O	ROLLO	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	6	\$1,180.00	\$7,080.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

5



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	RAZON SOCIAL	CANTIDAD ASIGNADO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
12	374	840	0540	00	01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET LASER A. V. BLANCO TRANSPARENTE RESISTENTE A LA REIMPRESION LASER DE ALTA VELOCIDAD, TEMPERATURA DE 240 GRADOS CENTIGRADOS, Y PRESION DE 40 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA. ENVASADO EN BOTE CON UN KILOGRAMO.	KILOGRAMO	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	40	\$175.00	\$7,000.00

**RESUMEN**

RAZON SOCIAL	IMPORTE ASIGNADO SIN IVA
COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	\$307,615.00
DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	\$110,460.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$418,075.00</b>

SEGUNDO.- A CONTINUACION SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN; ASÍ COMO DE AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN DE CONFORMIDAD A LA EXPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

MOTIVO 1.- SE DESECHAN LAS PROPUESTAS EN VIRTUD DE QUE PRESENTAN PRECIOS SUPERIORES A LA MEDIANAS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XI, 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO,

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '6'.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

### ACTA DE FALLO

OBTENIDO EN INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

MOTIVO 2.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA (EXISTE UN PRECIO OFERTADO MÁS BAJO). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 36 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SERA ADJUDICADO A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO MEDIAN	RAZÓN/SOCIA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO		MOTIVO	
											1	2	1	2
1	374	161	0012	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$10.35	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	2,000	\$14.93		X	
2	374	161	0046	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK DE 38.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$9.93	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	1,000	\$29.49		X	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and initials 'E' and '7' at the bottom right.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

### ACTA DE FALLO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO MEDIAL	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OBTENIDA	PRECIO OBTENIDO	MOTIVO
3	374	161	0053	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO STOCK ESPECIAL DE 28.5 X 25 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$6.71	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	3,000	\$9.41	X
4	374	161	0129	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$9.45	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	25,000	\$8.90	X
	374	161	0137	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X 34.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$11.27	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	5,000	\$11.56	X

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials

Handwritten signature





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 No: LA-019GYR120-N22-  
 2012, REPRODUCCIONES  
 GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO MEDIAN	RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO	MOTIVO
6	374	161	0152	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 28 X 28 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$8.15	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	1,000	\$29.35	X
7	374	161	0186	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 43.5 X 28.5 X 15 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$9.40	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	2,000	\$14.67	X
8	374	161	0236	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 20 X 38.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$8.57	COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V.	3,000	\$9.39	X

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO MEDIO	RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD	PRECIO	MOTIVO
9	374	161	0244	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 58.5 X 24.3 X 22 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA (ATADO DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA)	PIEZA	\$8.82	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	6,500	\$9.94	X

**CLAVES DESIERTAS**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10	374	426	0062	00	01	FIJADOR REFORZADOR FLASH O GRAPH (Juego compuesto de 4 galones de Parte "A" y 4 envases de 16 onzas de Fl de Parte "B").	JUEGO	1

**ANEXO**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

TERCERO.- SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.

*[Handwritten signatures and initials]*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No: LA-019GYR120-N22-  
2012, REPRODUCCIONES  
GRÁFICAS CARTON 2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS CARTON 2012"

**ACTA DE FALLO**

4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
7. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

**CIERRE DEL ACTA**

**PRIMERO.-** SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN TA CALLE DE DURANGO No. 291 COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., ASIMISMO SE INFORMA QUE LA PRESENTE ACTA SERÁ DIFUNDIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA "IMSS" VA A COMPRAR - IMSS COMPRO". POR LO QUE ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA A TRAVES DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS, CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
120014  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO  
LA-019GYR120-N22-2012

## ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

64  
✓



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. LA-019GYR120-N22-2012  
REPRODUCCIONES GRÁFICAS  
(CARTON) 2012

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

MARZO 2012

VISION DE CONTRATOS

43